

SÓLO INFORMATIVO

LICITACIÓN PÚBLICA

Nº 7/2019

EXPEDIENTE O.E. Nº 619 –M–2019

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

OBJETO

**CONTRATACIÓN DE UN
EQUIPO
DESOBSTRUCTOR
SUCCIONADOR**

VENTA DE PLIEGOS

Desde el día 11 y hasta el día 22 de Febrero de 2019, en la Dirección Municipal de Determinación Tributaria – División Cementerio y Tasas Varias – Rivadavia 151 – Neuquén y Casa del Neuquén – Maipú 48 – C.A.B.A.

FECHA DE APERTURA DE SOBRES

27 de Febrero de 2019, a las 10:00 horas

VALOR DEL PLIEGO

PESOS QUINIENTOS (500,00)

LUGAR DE RECEPCIÓN DE OFERTAS

Dirección de Compras y Contrataciones
Av. Argentina y Roca, 1º Piso - Neuquén



Municipalidad
de Neuquén

Horacio Quiroga
Intendente



PEDIDO DE PRESUPUESTO PARA : LICITACIÓN PÚBLICA

Nº 7/2019

Nº de llamado : 1

Código de Proveedor :

Razón Social :

Domicilio del Proveedor :

SÓLO INFORMATIVO

PABLO D. AZÚA
DIRECTOR GRAL. DE ADMINIST. DE
CONTRATAIONES DE BUMINISTRO
SUBSECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

Expediente Nº : OE-619-M-19

Decreto : Nº0106/2019

FECHA Y HORA DE APERTURA

Fecha : 27/02/2019

Hora : 10:00

Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación de acuerdo con las especificaciones que se detallan y las condiciones generales adjuntas.

El presente presupuesto deberá ser entregado en la dirección de compras, Av. Arg. y Roca 1º piso.

Toda enmienda y/o raspadura deberá ser debidamente salvada, caso contrario es causal de desestimación.

El precio a cotizar será el que corresponda a consumidor final y en pesos.

Table with 5 columns: Renglón, Cantidad, Especificaciones, Unitario, Total. Row 1: 1, 1, SERVICIO DE ALQUILER DE 1 (UN) EQUIPO DESOBSTRUCTOR - SUCCIONADOR CON COMBUSTIBLE, MANTENIMIENTO DEL EQUIPO Y OPERADORES A CARGO I LA EMPRESA, PARA REALIZAR TAREAS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE L/ CAMARAS Y CAÑERIAS DE LOS DESAGÜES PLUVIALES DE LA CIUDAD DE NEUQUEN...

Son : _____ Total : _____

Mantenimiento de oferta : _____ días hábiles

Plazo de entrega : _____

Forma de pago : _____

Alternativa de pago : _____

Emitió : GUZMAN4

Firma y sello del Proveedor



SÓLO INFORMATIVO

Pablo D. Azúa
Director General de Administración
de Contrataciones de Suministro

LICITACION PÚBLICA N° 7/2019
Apertura: Miércoles 27 de Febrero de 2019 Hora: 10:00

CLAUSULAS PARTICULARES Y GENERALES

1) OBJETO:

- 1.1. Contratación en alquiler de **"UN EQUIPO DESOBSTRUCTOR - SUCCIONADOR"**, de acuerdo a lo estipulado en las Cláusulas Particulares, Generales y Anexos.

2) PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS:

- 2.1. Las propuestas deberán presentarse por duplicado en sobre cerrado, sin membrete que identifique a la firma proponente, consignando en el mismo:
"Municipalidad de Neuquén"
"Dirección de Compras y Contrataciones"
"Avda. Argentina y Roca - 1º Piso - Neuquén"
En la parte inferior del sobre se indicará:
"Licitación Pública N° 7/2019"
"Apertura: 27/02/2019 - Hora: 10:00"
- 2.2. En caso de ser inhábil el día fijado para la apertura, la misma se realizará el primer día hábil siguiente.

3) EL SOBRE CONTENDRA:

- 3.1. **El comprobante de pago de la adquisición del pliego licitatorio.**
- 3.2. El Pliego de Bases y Condiciones con firmas y aclaración en las fojas.
 - 3.2.1. La presentación de la oferta implica el conocimiento y aceptación del pliego de Bases y Condiciones y el sometimiento a todas sus disposiciones y a la normativa vigente en materia de contrataciones.
 - 3.2.2. La oferta económica, firmada en todas sus fojas.
 - 3.2.3. Las enmiendas y raspaduras deberán ser salvadas y firmadas al pie de la foja.
 - 3.2.4. El precio cotizado será el que corresponda a consumidor final y en pesos.
 - 3.2.5. El precio unitario y total en números y el total general de la propuesta en números y en letras.
 - 3.2.6. En caso de discrepancia entre los precios unitarios y totales de los renglones, se optará por el precio unitario, determinando en función del mismo, el precio total; y entre el precio total en números y letras se optará por lo indicado en letras.
- 3.3. La garantía de la oferta, que **consistirá en el DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total a que asciende la propuesta**, podrá constituirse únicamente en alguna de las siguientes modalidades (una vez adjudicada pasará a ser garantía de adjudicación) :
 - a) **Fianza bancaria** con vigencia hasta el cumplimiento del contrato, en la que el fiador haga expresa renuncia al beneficio de excusión y división, constituyéndose en solidario, liso, llano y principal pagador que no contenga restricciones ni salvedades.
 - b) **Depósito en efectivo en la Tesorería Municipal** a la orden conjunta con el organismo contratante.
 - c) **Cheque certificado contra una entidad bancaria**, con preferencia del lugar en donde se realiza la licitación, o giro postal o bancario.
 - d) **Póliza de Caución** con vigencia hasta el cumplimiento del contrato, en la que el fiador haga expresa renuncia al beneficio de excusión, constituyéndose en liso, llano y principal pagador y que no contenga restricciones ni salvedades.
- 3.3.1. En caso de cotizarse alternativas de distintos valores, el 10% se vinculará a los valores que sean mayores.

Las garantías establecidas en los apartados a) y d) anteriores deberán contar con la certificación de las firmas autorizantes extendidas por escribano público. En caso que la certificación provenga de un escribano de extraña jurisdicción, deberá contar con la legalización del colegio que corresponda.



SÓLO INFORMATIVO

Pablo D. Azúa
Director General de Administración
de Contrataciones de Suministro

- 3.4. Se deberá presentar fotocopia de inscripción como proveedor del Municipio, caso contrario se deberá presentar la documentación que se detalla a continuación:
 - 3.4.1. Tratándose de sociedades legalmente constituidas, se deberá presentar copia del Contrato Social debidamente certificado, con la constancia de su inscripción en el Registro Público de Comercio y la documentación pertinente que legitime a su representante legal.
Las Sociedades Anónimas remitirán, además copia del Acta de Asamblea de Accionistas y Directorio de distribución de cargos, con períodos de validez vigentes.
 - 3.4.2. Copia de constancia de inscripción en los Organismos Nacionales y Provinciales de administración tributaria y previsional, CUIT, Ingresos Brutos Directos, Convenio Multilateral, Registro de Proveedores de la Provincia de Neuquén (no excluyente), condición ante IVA (RI, Exento), monotributo o los que los reemplace en el futuro.
 - 3.4.3. Fotocopia de la Habilitación de Actividades Comerciales expedida por la Dirección de Comercio e Industria de la Municipalidad de NEUQUEN ó la jurisdicción que corresponda al domicilio comercial del oferente, en la cual deberá constar el rubro afín a la contratación de la presente licitación.

Para la adjudicación de ofertas, se admitirá como válida la presentación del Certificado de **Proveedor Municipal** cuyo vencimiento opere como mínimo el día fijado para la apertura de ofertas correspondiente, aún cuando dicho vencimiento se produzca entre el día de apertura de ofertas y la adjudicación definitiva.-

3.5. Certificado de Cumplimiento Fiscal Municipal, o en aquellos casos de proveedores que no sean responsables de Tasas, Impuestos y Contribuciones en la Ciudad de Neuquén, la presentación de una Certificación emitida por la Dirección Municipal de Gestión Tributaria ratificando tal situación.

Para la adjudicación de ofertas, se admitirá como válida la presentación del Certificado de **Cumplimiento Fiscal Municipal** cuyo vencimiento opere como mínimo el día fijado para la apertura de ofertas correspondiente, aún cuando dicho vencimiento se produzca entre el día de apertura de ofertas y la adjudicación definitiva.-

Además deberá presentar:

- 3.6. Título **del equipo cotizado** o fotocopia que acredite la titularidad de la misma **y en el caso que corresponda, la autorización del titular (Anexo I).**-
- 3.7. Fotocopia de póliza de seguro o Certificado de Cobertura de la unidad y últimos recibos de pago.
- 3.8. Anexos I, II, y III del presente pliego, tanto para la equipo como para las unidades adicionales en caso de ser necesarias
- 3.9 Copia de Pólizas de Seguro contra todo riesgo (**Robo y/o Hurto e Incendio**), total y parcial o Certificado de Cobertura. En caso de robo total o parcial y/o incendio total o parcial del vehículo contratado, las costas del seguro quedarán a cargo y serán exclusiva responsabilidad del propietario. El Adjudicatario eximirá de toda responsabilidad a la Municipalidad por los daños sufridos en los vehículos contratados de acuerdo a lo expuesto precedentemente, siendo el adjudicatario el único responsables por los mismos, tanto para el equipo como para las unidades adicionales si fueren necesarias
- 3.10 Nómina del personal afectado al servicio y sus correspondientes contratos de ART o Certificado de Cobertura. El personal designado deberá estar bajo relación de dependencia del oferente, no pudiendo subcontratarse el mismo.

4) **PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:**

- 4.1 El plazo de mantenimiento de la oferta no podrá ser inferior a 30 (treinta) días hábiles.

5) **PLAZO DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:**

- 5.1 El servicio se contratará por el término de 6 (seis) meses
- 5.2 Se computarán las horas efectivamente trabajadas y no se computará el tiempo que el equipo permanezca inactivo o parado por falta de combustible o por rotura, debiendo el contratista en caso de rotura efectuar el reemplazo inmediato.
- 5.3 El servicio se cumplimentará los días lunes a viernes a razón de 8 horas por día y los sábados 4 horas, salvo que por razones de servicio se deba modificar el horario (ampliar o



SÓLO INFORMATIVO

Pablo D. Azúa
Director General de Administración
de Contrataciones de Suministro

disminuir). La implementación será en forma inmediata a partir de la recepción de la Orden de Compra.

5.4 El Municipio, en caso de creerlo necesario, podrá prorrogar el servicio por igual o menor período al contratado originalmente.-

5.5 La Municipalidad podrá asignar la unidad contratada a una nueva dependencia municipal, siempre y cuando no altere el objeto de la contratación.

6) FORMA DE PAGO:

- 6.1. Los oferentes deberán ofertar como condición de pago: 30 días f/f.
- 6.2. Será rechazada toda oferta que contemple aplicar un porcentaje de interés por supuesta mora en el pago y/o "Pronto Pago".
- 6.3. Junto con la última factura se acompañará certificación expedida por la Subsecretaria de Mantenimiento Vial en donde conste que las inscripciones en los laterales de las unidades que se hace referencia en el Anexo I, se han procedido a borrar convenientemente.
- 6.4. En ningún caso se procederá a la liquidación y pago sin la presentación previa de la documentación en cumplimiento del Art. 10.1);

7) FORMA DE COTIZAR:

- 7.1 La propuesta deberá detallar el costo por mes de prestación de la unidad.
Los valores establecidos en la propuesta serán invariables, debiendo incluir gastos de combustible, reparaciones, mantenimiento, seguros y cualquier otro gasto que se origine durante la prestación del servicio, como así también el costo de la mano de obra del chofer y cargas sociales y previsionales que correspondan, gastos generales, beneficios e impuestos.

8) PRESENTACION E INSPECCION DE LOS EQUIPOS:

- 8.1 La excavadora será inspeccionada por la Dirección General de Talleres a los efectos de determinar el estado general de la unidad reservándose ésta el derecho de admisión de la misma.
- 8.2 **Se realizarán inspecciones por parte de la DIRECCION GENERAL DE TALLERES como máximo cada tres meses.**
- 8.3 El Municipio podrá solicitar, si lo considera necesario, la constancia de verificación de motor y chasis, expedida por la autoridad competente.

9) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- 9.1 Deberá cumplir fielmente los planes de trabajo que se le asignen:
 - a) El adjudicatario deberá cumplir fielmente las ordenes impartidas por la Autoridad de Aplicación.
 - b) El adjudicatario deberá al inicio del contrato, proveer para su habilitación un Libro por Triplicado para asentar las órdenes de servicios pertinentes impartidas por la Inspección.
 - c) El adjudicatario deberá proveer al personal a su cargo que preste servicios para este Municipio la indumentaria (ropa de grafa o jean y calzado de seguridad)
 - e) Previo al inicio del servicio deberá presentar a la Autoridad de Aplicación el listado del personal con seguro, en un todo de acuerdo con el Art. 11.1

10) SUJECION A LEGISLACION LABORAL Y PREVISIONAL:

- 10.1 Se deberá dar estricta observancia a las disposiciones de la Legislación vigente en materia laboral y previsional.
El contratista deberá presentar de cada uno de los trabajadores afectados al servicio, además de los datos que establezca el pliego: el Código Único de Identificación Laboral (CUIL); constancia pago de las remuneraciones; copia firmada de comprobante de pago mensual al Sistema de Seguridad Social y de Obra Social, y constancia de cobertura por Riesgo de Trabajo.-



SÓLO INFORMATIVO

Pablo D. Azúa
Director General de Administración
de Contrataciones de Suministro

Durante el tiempo en el que se desarrolle la relación contractual entre las partes el Contratista deberá adjuntar la documentación señalada a la factura que mensualmente se presente para el pago del servicio correspondiente. Esto como requisito "sine qua non" para la percepción de la contraprestación.-

11) SEGUROS:

- 11.1 Las unidades deberán contar con seguro obligatorio en los términos de la Res. Superintendencia de Seguros de la Nación N° 34.225/2009 y los seguros a que hace referencia el Art. 3.16 de las presentes cláusulas.
- 11.2 Estará a cargo del contratista la obligación de asegurar por accidente de trabajo, incapacidad total y parcial, con asistencia médica a todo el personal afectado a la prestación del servicio. Los equipos deberán estar asegurados contra terceros y/o cosas de propiedad de terceros, por el término que dure el contrato.
Los preadjudicatarios deberán presentar, previo a la adjudicación del servicio, los recibos de pago del seguro contra terceros y/o cosas propiedad de terceros que acrediten la cancelación del mes a realizar el servicio.
Los adjudicatarios deberán presentar mensualmente junto a la factura correspondiente al servicio, el ó los recibos que acredite la cancelación del seguro descripto precedentemente.
Ante el incumplimiento de tales obligaciones, la Municipalidad contratará directamente los seguros omitidos por el contratista y serán a cargo del mismo.

12) CARACTERISTICAS DEL EQUIPO A UTILIZAR:

- 12.1. El equipo deberá ser un Desobstructor – Succionador 10000-5000, con bomba de vacío de 900 mbar (2681M3/H) y bomba desobstructora 145 bar (260 LTS/MIN).

13) REEMPLAZO DE LA UNIDAD:

- 13.1. Se deberá cumplimentar el servicio con la unidad ofrecida en la nómina presentada.
- 13.2. En caso que el contratista solicite reemplazar la unidad, ya sea por modernización del equipo ó por reparaciones que demanden más de quince (15) días corridos, solo se autorizará en el caso que eso signifique incorporar un modelo más actualizado, con equipamiento más moderno y que cumpla con las especificaciones técnicas del presente pliego.
Se deja constancia que a este efecto el contratista deberá solicitar por nota y con diez (10) días de antelación el cambio del equipo, el que será autorizado por la inspección previa verificación por parte de la Dirección de Talleres y la Dirección General de Mantenimiento Vial, quedando la aceptación a su exclusivo juicio.
- 13.3. Ante el desperfecto de un equipo, el mismo deberá ser reemplazado, por uno de iguales características, en forma inmediata, a los efectos de evitar demoras en la ejecución de las tareas programadas

14) DERECHO DE ADJUDICACION:

- 14.1 La Municipalidad se reserva el derecho de adjudicar parcialmente ó anular la presente tramitación, como así también disminuir y/o aumentar el plazo contractual, sin que ello dé derecho alguno al proponente.
- 14.2 La Municipalidad se reserva el derecho de adjudicar la unidad cotizada de acuerdo a las prioridades que ésta crea conveniente a sus intereses.

15). IMPEDIMENTOS PARA REALIZAR PROPUESTAS:

No podrán presentarse a esta contratación:

- 15.1 Los inhabilitados por condena criminal, judicial, o penal
- 15.2 Las personas jurídicas integradas o administradas total o parcialmente por agentes o funcionarios de la Administración Pública, Nacional, Provincial ó Municipal.
- 15.3 Los quebrados o concursados civiles, mientras no obtengan habilitación, o quienes tengan convocatoria de acreedores pendientes.



SÓLO INFORMATIVO

Pablo D. Azúa
Director General de Administración
de Contrataciones de Suministro

- 15.4 Los que a la fecha de la Apertura de esta contratación, se hallen suspendidos o inhabilitados en el Registro de Proveedores de la Provincia del Neuquén o de la Municipalidad de Neuquén.

16) CAUSALES DE DESESTIMACION:

16.1. En el acto de apertura no se desestimarán propuestas. Las únicas causas por las que se podrán desestimar con posterioridad serán:

- a) Falta de Documento de Garantía en los términos estipulados en el Art. 3.3.
- b) Garantía insuficiente que no sea subsanada antes de la adjudicación.
El concepto de "garantía insuficiente" es solamente aplicable al monto de la garantía y no a la forma de constitución de la misma.
- c) Enmiendas, raspaduras ó alteraciones que no estén debidamente salvadas.
- d) Cuando no se cumplan con las condiciones generales establecidas en el pliego.
- e) Por no convenir a los intereses municipales.
- f) Por no poseer Habilitación de Actividades Comerciales
- g) No presentar en término las unidades para su verificación;
- h) Informe negativo de la Dirección de Talleres o de la Dirección Municipal de Mantenimiento Vial Zona Este.
- i) Falta del Certificado de Cumplimiento fiscal Municipal o en aquellos casos de proveedores que no sean responsables de Tasas, Impuestos y Contribuciones en la Ciudad de Neuquén, la presentación de una certificación emitida por la Dirección Municipal de Gestión Tributaria ratificando tal situación o la Constancia de Solicitud de los mismos, de acuerdo a lo estipulado en la Cláusula 3.5 de las Cláusulas Generales y Particulares correspondientes a la presente compulsada.
- j) Las presentadas por firmas excluidas o suspendidas del Padrón de Proveedores.
- k) Las presentadas por sociedades cuyos integrantes o miembros del directorio hayan sido excluidos o suspendidos del Padrón de Proveedores en forma individual o hayan integrado o sido miembros del directorio de sociedades sancionadas.
- l) Se desestimarán como oferta básica cuando se hallen condicionadas o se aparten de las cláusulas generales o particulares de los pliegos respectivos.
- m) Cuando no contesten las aclaraciones requeridas por el organismo contratante en los plazos otorgados.

17) PENALIDADES:

- 17.1. Cuando el contratista incurra en el incumplimiento de las obligaciones contractuales, será pasible de las sanciones establecidas en el Reglamento de Contrataciones vigente.

18) IGUALDAD DE OFERTAS

18.1 Serán consideradas ofertas iguales a los fines de esta compulsada de precios aquellas que no se diferencien en precio y calidad.

Sin perjuicio de lo anterior, la Administración tendrá también en cuenta para determinar que dos o más ofertas resultan igualmente convenientes y en paridad de condiciones para llamar a mejora de ofertas, las cotizaciones de aquellos oferentes que revistan la calidad de proveedor municipal y reúnan las siguientes condiciones:

- a) Personas físicas o jurídicas con más de 2 años de antigüedad, que posean su domicilio legal, fiscal y el asiento principal de sus negocios en la Provincia de Neuquén
- b) Personas físicas o jurídicas, con más de 2 años de antigüedad que posean su domicilio legal, fiscal, el asiento principal de sus negocios y la inscripción de su flota de vehículos en la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén.
- c) Uniones Transitorias de Empresas y demás agrupamientos de colaboración empresaria, cuyas empresas integrantes cumplan con alguna de las condiciones establecidas en uno de los incisos anteriores.
- d) Instituciones y organizaciones sin fines de lucro que cumplan con alguna de las condiciones establecidas en los incisos a) o b) anteriores.



SÓLO INFORMATIVO

Pablo D. Azúa
Director General de Administración
de Contrataciones de Suministro

A tal efecto, se deberá identificar el denominado **"Proveedor Local Municipal"** (El que cumplimente los requisitos anteriores y se encuentre radicado en la ciudad de Neuquén) y el denominado **"Proveedor Local Provincial"** (El que cumplimente los requisitos anteriores y se encuentre radicado en otro municipio de la Provincia de Neuquén).

Para proceder a llamar a mejora de ofertas se deberá tener en cuenta:

- 1) Si la oferta del Proveedor Local Municipal no supera el 8% a la oferta de menor precio efectuada por un Proveedor No Local, podrá mejorar su oferta igualando la de menor precio y tendrá derecho a su adjudicación.
- 2) Si la oferta del Proveedor Local Provincial no supera el 4% podrá mejorar su oferta igualando la de menor precio y tendrá derecho a su adjudicación.
- 3) En caso de igualdad de precios entre un Proveedor Local Municipal y un Proveedor Local Provincial, prevalece el beneficio del Proveedor Local Municipal.
- 4) En los casos en que la igualdad sea entre Proveedores Locales Municipales, se procederá de acuerdo a lo siguiente:
 - I) Cuando la igualdad en el renglón no supere el monto de la contratación directa, se preadjudicará por sorteo; tal procedimiento quedará registrado en el acta de preadjudicación.-
 - II) Caso contrario, serán llamados los proponentes a mejorar el precio por escrito, en la fecha y la hora que se establezca.-

La solicitud de mejora de oferta se realizará dentro del plazo de mantenimiento de ofertas; para que, por única vez, y dentro de un plazo de dos (2) días, puedan igualar la mejor oferta. Si la invitación a mejorar ofertas comprendiera a más de un oferente y como consecuencia de ello, más de uno optara por igualar a la menor oferta, la contratación se resolverá, de entre ellos, a favor de aquel cuya oferta original haya sido la más próxima a la que se está igualando.

19) VENTA DE PLIEGOS:

- 19.1 Los Pliegos se podrán adquirir **a partir del día 11 y hasta el día 22 de Febrero de 2019, a un valor de Quinientos Pesos (\$500,00)**, en la Dirección Municipal de Gestión Tributaria - División Cementerio y Tasas Varias y en la Casa del Neuquén en Capital Federal.
- 19.2 Sin embargo bajo la absoluta responsabilidad del solicitante se podrá adquirir el pliego con posterioridad a la fecha indicada precedentemente, no pudiendo realizar consultas por el imperio del artículo siguiente.-

20) ACLARACIONES Y CONSULTAS:

- 20.1. Se podrán realizar por escrito ante la Dirección de Compras y Contrataciones hasta el día **22 de Febrero** a las 13:00 hs. Asimismo y hasta la misma fecha la Municipalidad podrá realizar aclaraciones sin consulta.

Las aclaraciones y respuestas se llevarán a conocimiento de todos los adquirentes de los Pliegos, pasando a formar parte de los mismos.

21) AUTORIDAD DE APLICACIÓN:

- 21.1 Será Autoridad de Aplicación del presente servicio la SUBSECRETARIA DE MANTENIMIENTO VIAL.
La Autoridad de Aplicación ejercerá el control, fiscalización y supervisión en la operación del servicio y en el cumplimiento del presente pliego y de las Reglamentaciones que se dictaren en consecuencia.

22) IMPUGNACIONES:

- 22.1 Sólo podrán presentar impugnaciones los oferentes que hayan presentado ofertas al acto licitatorio.



SÓLO INFORMATIVO

Pablo D. Azúa
Director General de Administración
de Contrataciones de Suministro

- 22.2 En todos los casos la persona o sociedad que pretenda impugnar deberá depositar en efectivo en la Tesorería Municipal la suma de cinco mil pesos (\$ 5.000,00) en concepto de "garantía de impugnación" que sólo le será devuelta si la impugnación es favorable; en caso contrario dicha suma ingresará a Rentas Generales de la Municipalidad.



SÓLO INFORMATIVO

Pablo D. Azúa
Director General de Administración
de Contrataciones de Suministro

LICITACION PÚBLICA N° 7/2019

DECLARACION JURADA

Por la presente:

- a) Manifiesto someterme a la jurisdicción de la Justicia Ordinaria Provincial con asiento en la Ciudad de Neuquén, para cualquier divergencia que pudiera surgir.
- b) Constituyo domicilio legal en:
de esta Ciudad de Neuquén, a todos los efectos del presente trámite licitatorio.
- c) Constituyo domicilio comercial en
- d) Declaro bajo juramento de ley que firmo el presente Pliego de Bases y Condiciones – Cláusulas Particulares y Generales y Ofertas, en virtud de poseer atribuciones suficientes para ello.



SÓLO INFORMATIVO

Pablo D. Azúa
Director General de Administración
de Contrataciones de Suministro

LICITACION PUBLICA N° 7/2019

ANEXO I

Declaración Jurada

--- Por la presente manifiesto que esta firma se compromete a reemplazar en forma inmediata una unidad en caso de tener que desafectar la misma, por otra de iguales características, con el fin de no interrumpir el servicio.-

Documento N°

.....
Firma y aclaración

**** (Se deberá presentar fotocopias del presente como unidades se coticen)**



SÓLO INFORMATIVO

Pablo D. Azúa
Director General de Administración
de Contrataciones de Suministro

LICITACION PÚBLICA Nº 7/2019

ANEXO II

(COMPLETAR EN EL CASO DE NO SER PROPIETARIO)

--- POR LA PRESENTE MANIFIESTO QUE AUTORIZO A

.....

A PRESENTAR LA MAQUINARIA DE MI PROPIEDAD MARCA

DOMINIO EN LA LICITACION PUBLICA Nº 7/2019 – CONTRATACION DE UN EQUIPO DESOBSTRUCTOR - SUCCIONADOR”.-

NEUQUEN, DE DE 2019.-

Documento Nº

.....
Firma y Aclaración

*La firma deberá ser certificada por Escribano Público ó autoridad competente.-

** (Se deberá presentar fotocopias del presente como unidades se coticen)



SÓLO INFORMATIVO

Pablo D. Azúa
Director General de Administración
de Contrataciones de Suministro

LICITACION PÚBLICA N° 7/2019

ANEXO III

Declaración Jurada

El presente Anexo **deberá ser completado y firmado por el oferente en todos los casos.**

A. Datos de la maquinaria

Tipo.....Marca.....Modelo.....

Año..... Dominio..... Radicado en.....

Titular.....

Cía. Aseguradora

Vigencia.....

B. Datos del chofer

Nombre y Apellido.....

CUIL..... CUIT (sólo en caso de que conduzca el oferente)

ART. Cía. Aseguradora.....

Póliza o Contrato N°.....

Por la presente me comprometo a presentar acompañando la facturación del servicio de cada mes, la siguiente documentación:

- Copia del comprobante que acredite el pago de la póliza de seguro de la unidad detallada en el punto A. del presente Anexo.
- Copia del Formulario de AFIP N° 931 (o el que corresponda) con su respectivo acuse de recibo y comprobante de pago.
- Copia del recibo de sueldo del chofer indicado en el punto B. del presente Anexo.

La presente documentación deberá referirse al mes objeto de la prestación.

Me notifico que el Municipio no procederá a liquidar las facturas correspondientes hasta tanto no se haya cumplido, al menos, con la documentación solicitada en el presente Anexo.

**** (Se deberá presentar fotocopias del presente como unidades se coticen)**